



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

### ESTUDIOS PREVIOS

Sincelejo julio 09 de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

#### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001028_70001
CÓDIGO UNSPSC	31162504 39121311 39121402 39121409 39121701 39121726 39121729 60104912 39121321 39101601 39111801 39111812
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO

#### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	JULIO 09 DE 2021
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS

#### 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

##### 3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes durante la pandemia Covid-19, así como mantener el buen funcionamiento institucional y contribuir al alistamiento para el retorno presencial a las actividades académicas de acuerdo a la Directiva N.º 05 junio 17 de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, tiene previsto, contratar suministro de materiales eléctricos, de ferretería y construcción para atender necesidades presentadas en la institución educativa san Vicente de Paul de Sincelejo – Sucre.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
 Sincelajo Sucre

### 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA ATENDER NECESIDADES PRESENTADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SINCELEJO – SUCRE.</b>
----------------------------------	---

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LAMPARA LED 24W S/P	UNIDAD	99
2	INTERRUPTOR DOBLE GALICA	UNIDAD	5
3	INTERRUPTOR TRIPLE GALICA	UNIDAD	8
4	TOMA DOBLE GALICA	UNIDAD	21
5	ROLLO DE CINTA AISLANTE SUPER	UNIDAD	4
6	ENCAUCHETADO 3 *12	METROS	45
7	TUBO GRIS 3/4	UNIDAD	55
8	CAJA 4 X 4	UNIDAD	29
9	TERMINAL 3/4	UNIDAD	50
10	CURVAS GRIS 3/4	UNIDAD	28
11	CANALETAS 20 X 12 AD		16
12	ROLLOS CABLE #10	ROLLO	5
13	ROLLOS CABLE #12	ROLLO	4
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

<b>14</b>	REFLECTOR 200W	UNIDAD	2
<b>15</b>	REFLECTOR 100W	UNIDAD	2
<b>16</b>	CHAZOS PLASTICOS 1/4	UNIDAD	100
<b>17</b>	TORNILLOS 8 X 1	UNIDAD	100
<b>18</b>	GRAPAS 3/4	UNIDAD	50
<b>19</b>	BOMBILLOS 40W	UNIDAD	6
<b>20</b>	BREAKER 20 AMP	UNIDAD	10
<b>21</b>	YESO CARTON	UNIDAD	5
<b>22</b>	TORNILLOS PLACA	UNIDAD	200
<b>23</b>	SIKAMASTIC	CAJA	2
<b>24</b>	ROLLO CINTA PAPEL	UNIDAD	1
<b>25</b>	PLIEGO DE LIJA POR 220	UNIDAD	5
<b>26</b>	BROCHA DE 4"	UNIDAD	1
<b>27</b>	RODILLO DE 9"	UNIDAD	1
<b>28</b>	ROLLO DE MANTO REAL * 10 METROS	UNIDAD	1
<b>29</b>	EMULSION	GALON	1

### 3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

<b>3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.349.200) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN DOS CUOTAS SOBRE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS PEDIDOS REALIZADOS, ENTREGA Y FACTURA DE LOS MISMOS Y PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE SUPERVISIÓN.
<b>3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0030 DEL MES DE JULIO DE 2021, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.02 MATERIALES Y SUMINISTROS.
<b>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL <b>SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA ATENDER NECESIDADES PRESENTADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SINCELEJO – SUCRE</b> ; CON EL FIN DE MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DARLE CUMPLIMIENTO AL ALISTAMIENTO PARA EL RETORNO PRESENCIAL PLANTEADO EN LA DIRECTIVA #05 DE JUNIO 17 DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID-19. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.349.200) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN DOS CUOTAS SOBRE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LOS SOPORTES REQUERIDOS, FACTURA E INFORME DE SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

<b>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL.
<b>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	DOS (02) MESES.
<b>3.9. SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
<b>3.10. OBLIGACIONES</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar el suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el suministro objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p><b>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN</b> La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.</li><li>2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.</li><li>3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</li><li>4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</li></ol>



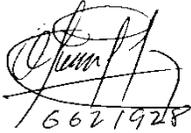
## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

### 3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

Revisó y aprobó



6621928

**ÁLVARO DEL TORO MARTÍNEZ**  
**RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL**